



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169030049011

Página 1 de 2

Nobsa, 24-08-2016

Doctor

LUIS FELIPE PIÑEROS ROJAS

Alcalde Municipal de Cabuyaro

Carrera 8 No. 7- 117, Barrio Centro - Municipio de Cabuyaro

Cabuyaro -Meta

Asunto: Expediente HIL-09082X

Respetado señor Alcalde:

De manera atenta le remito copia de la Resolución GTRN-0269 del 7 de septiembre de 2007, proferida por el Instituto Colombiano de Geología y Minería - Ingeominas, por medio de la cual se declara terminada la Autorización Temporal HIL-09082X; quedando debidamente ejecutoriada y en firme el 30 de julio de 2016, con el fin de que se proceda de conformidad al artículo 161 y 306 de la Ley 685 de 2001, el cual faculta a las autoridades municipales para realizar la suspensión de labores ilícitas, so pena de iniciarse acción disciplinaria en su contra.

Para tal efecto me permito relacionar la alinderación del área asignada a la Autorización Temporal HIL-09082X, ubicada en jurisdicción de los municipios de CABUYARO, META y VILLANUEVA, CASANARE.

Descripción Punto de Arcifinio: Costado Sur Oeste de la confluencia del río UPIA CON EL RIO META.

PLANCHA IGAC DEL PA 249

AREA TOTAL 123 HECTAREAS Y 5011 METROS CUADRADOS

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	RUMBO	DISTANCIA	COORDENAS NORTE INICIAL	COORDENAS PUNTO FINAL



PA	1	N. 35-0521W-E	137.34	967668.270	1147561.910
1	2	S62-24-20W	871.25	967780.650	1147482.960
2	3	S00-00-00E	518.65	967377.080	1146710.820
3	4	S26-01-39E	962.69	966858.430	1146710.820
4	5	N90-00-00W	375.51	965993.370	1147133.250
5	6	N44-06-02W	825.74	965993.370	1146757.740
6	7	N00-00-00E	662.86	96586.350	1146183.090
7	8	N29-14-14E	881.18	967249.210	1146183.090
8	9	N90-00-00E	702.64	968018.130	1146613.480
9	1	S35-05-23E	290.23	968018.130	1147316.120

Lo anterior dando cumplimiento al artículo octavo de la Resolución enunciada.

Sin otro particular, atentamente



LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con Asignaciones de coordinadora

Anexos: Tres (3) Folios. Resolución 0269 de 2009, y constancia de ejecutoria.

Copia: No aplica

Elaboró: Edgar Rodríguez Romero/ Abogado PARN

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 24-08-2016.

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente No. HIL-09082X



INGEOMINAS
INSTITUTO COLOMBIANO
DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



07 SEP 2009

GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA

RESOLUCIÓN NÚMERO GTRN- 0269

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. HIL-09082X

El Coordinador del Grupo de Trabajo Regional Nobsa del Instituto Colombiano de Geología y Minería "INGEOMINAS", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 252 del 28 de enero de 2004, la Resolución No. 546 del 18 de Diciembre de 2007 de Ingeominas y,

CONSIDERANDO:

Que el catorce (14) de diciembre de 2007, mediante Resolución No. DSM-1020 expedida por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, se concedió Autorización Temporal a la sociedad CONCONCRETO S.A., representada legalmente por el señor RAFAEL ANDRES LOW CALDERON para la explotación de veinte mil metros cúbicos (20.000 m³) de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION, localizado en jurisdicción de los municipios de CABUYARO (META) y VILLANUEVA (CASANARE) con una duración hasta el día veinte (20) de junio de 2009. (folios 80 a 82)

Que la Autorización Temporal se inscribió en el Registro Minero Nacional el día siete (7) de febrero de 2008. (folio 81 vuelta)

Que mediante radicado No. E-2009-027701 del catorce (14) de mayo de 2009, el ingeniero FREDY GARCIA CUAN director de la obra de la sociedad CONCONCRETO S.A, solicita se archive la autorización temporal otorgada a la sociedad CONCONCRETO S.A mediante Resolución No. DSM-1020 del catorce (14) de marzo de 2007, teniendo en cuenta que no se extrajo material de la cantera, debido a que la calidad del material allí presente no se ajusto con las gradaciones requeridas en el proyecto, anexa oficio emitido por el consorcio ACI-INP que ratifica lo solicitado. (folios 104 a 107)

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Una vez evaluada la información obrante dentro del expediente, el INGEOMINAS manifiesta lo siguiente:

Revisada la carpeta contentiva de la autorización temporal No. HIL-09082X, se verifico además de lo solicitado por la concedente el término otorgado para la autorización temporal se encuentra vencido desde el día veinte (20) de junio de 2009 por lo anterior es del caso dar por terminada la autorización temporal referida.

Que en mérito de lo expuesto el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS,



INGEOMINAS
INSTITUTO COLOMBIANO
DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
República de Colombia

0269 4192 747

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **TERMINADA** la Autorización Temporal No. HIL-09082X, mediante Resolución No. DSM-1020 del catorce (14) de diciembre de 2007 por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS a la sociedad CONCONCRETO S.A., representada legalmente por el señor RAFAEL ANDRES LOW CALDERON para la explotación de veinte mil metros cúbicos (20.000 m³) de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION, localizado en jurisdicción de los municipios de CABUYARO (META) y VILLANUEVA (CASANARE) por las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

Por consiguiente la sociedad CONCONCRETO S.A., debe suspender toda actividad de explotación dentro del área, so pena de incurrir en la conducta descrita en el artículo 338 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme la presente resolución, remítase al Grupo de Trabajo de Registro Minero Nacional para que proceda a la correspondiente desanotación del área del Sistema Gráfico de este Instituto y posterior archivo del expediente.

ARTÍCULO TERCERO.- De igual modo y en firme la presente providencia, por parte del Grupo de Trabajo de Regional Nobsa, compulsar copia del presente acto administrativo a la autoridad ambiental correspondiente para lo de su competencia. Infórmesele igualmente a los Alcaldes de los Municipios de CABUYARO (META) y VILLANUEVA (CASANARE) el contenido de esta providencia, para que proceda al cierre de las labores de exploración y/o explotación, de acuerdo con lo exigido en los artículos 161 y 306 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución personalmente al señor RAFAEL ANDRES LOW CALDERON, en su calidad de representante de la titular, o en su defecto procédase mediante edicto

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

MAURICIO FLECHAS HOYOS

Coordinador Grupo de Trabajo Regional Nobsa

Lrmch

127

LA SUSCRITA GESTOR DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA CON

ASIGNACIÓN DE COORDINADORA

HACE CONSTAR

Que la Resolución N° **GTRN-0269** de fecha de siete (07) de septiembre de 2009, proferida dentro del título minero N° **HIL-09082X**, por medio de la cual se declara terminada la autorización temporal, fue notificado por edicto N° 0151-2016 fijado el día dieciséis (16) junio de 2016 a las 7:30 a.m. y desfijado el día veintidós de junio de 2016 a las 4:00 p.m., quedando ejecutoriada y en firme el día treinta (30) junio de 2016, como quiera que no se presentó recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa.

Dada en Nobsa, el día dieciocho (18) de agosto de 2016.



LINA ROCIO MARTÍNEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
con asignación de coordinadora

Proy. Claudia Paola Farasica



Unidad Transportadora 0020 en marzo 14/2020
Lic. Miro 001191 de pda 14/2010
CUI 4923 Transporte de Mercancías
CUI 5320 Mensajería Expresa

M.E 01



GUÍA CRÉDITO 174001403334

Sumas Autorizadas Resolución 4127 Jul/07 - Sumas Grandes Contribuyentes Resolución 12506 Dic/2002

REC. ADMISION 01/03/2016 09:31	ORIGEN NOBSA	DESTINO PUERTO LOPEZ META	REC. DESTINO BOGOTA	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
REMITENTE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION KILOMETRO 5 VIA SOGAMOSO - NOBSA		UNIDADES 1		Desconocido No. 31	
TEL 2201999		PESO (gramos) 1000		Rechusado No. 44	
PARA ALCALDE CABUYARO-LUIS FELIPE PINEROS ROJAS FAVOR ENTREGAR ENTRADA LA ALCALDIA DE CABUYARO CARRERA 8 # 7-117 BARRIO CENTRO MUNICIPIO DE CABUYARO		PESO VOL 1		No Recusado No. 40	
TEL 2201999		PESO A COBRAR (kg) 1		Di. errado No. 34	
Cedula 71717171		VALOR DECLARADO 10000		Causa (New Operativacerrado)	
COD. POSTAL ORIGEN 502001		RECIBE LOS SABADOS: NO		Fecha de devolución al remitente	
Nombre CC Remitente		Observaciones en la entrega		Fecha complementaria de devolución	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es: 1 FOLIO3ANEX		COSTO MANEJO 0		Recibí a satisfacción / Nombre CC y Seño Destinatario	
		OTROS 0			
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTE NO			

El usuario expresa constancia que fue conciente del control que se encuentra publicado en la página web www.transportescomercio.gov.co y en las cartillas ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio unificado entre las partes, cuyo contenido debe ser leído y aceptado por el usuario antes de la recepción de este documento. Para la prestación del PGR remítase a nuestra página web o al PGR 11423955.

DESTINATARIO:

FORMER



Lic. Miro Transportadora 0020 en marzo 14/2020
Lic. Miro 001191 de pda 14/2010
CUI 4923 Transporte de Mercancías
CUI 5320 Mensajería Expresa

M.E 01



GUÍA CRÉDITO 174001403334

Sumas Autorizadas Resolución 4127 Jul/07 - Sumas Grandes Contribuyentes Resolución 12506 Dic/2002

REC. ADMISION 01/03/2016 09:31	ORIGEN NOBSA	DESTINO PUERTO LOPEZ META	REC. DESTINO BOGOTA	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
REMITENTE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION KILOMETRO 5 VIA SOGAMOSO - NOBSA		UNIDADES 1		Desconocido No. 31	
TEL 2201999		PESO (gramos) 1000		Rechusado No. 44	
PARA ALCALDE CABUYARO-LUIS FELIPE PINEROS ROJAS FAVOR ENTREGAR ENTRADA LA ALCALDIA DE CABUYARO CARRERA 8 # 7-117 BARRIO CENTRO MUNICIPIO DE CABUYARO		PESO VOL 1		No Recusado No. 40	
TEL 2201999		PESO A COBRAR (kg) 1		Di. errado No. 34	
Cedula 71717171		VALOR DECLARADO 10000		Causa (New Operativacerrado)	
COD. POSTAL ORIGEN 502001		RECIBE LOS SABADOS: NO		Fecha de devolución al remitente	
Nombre CC Remitente		Observaciones en la entrega		Fecha complementaria de devolución	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es: 1 FOLIO3ANEX		COSTO MANEJO 0		Recibí a satisfacción / Nombre CC y Seño Destinatario	
		OTROS 0			
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTE NO			

El usuario expresa constancia que fue conciente del control que se encuentra publicado en la página web www.transportescomercio.gov.co y en las cartillas ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio unificado entre las partes, cuyo contenido debe ser leído y aceptado por el usuario antes de la recepción de este documento. Para la prestación del PGR remítase a nuestra página web o al PGR 11423955.

DESTINATARIO:

FORMER



C CORTESIA 015005230966

19/09/2016	15:17	BOGOTA	DESTINO: NOBSA-BOYACA	17
DE: ALCALDE CABUYARO-LUIS FELIPE PINEROS ROJAS 01-001-0011055			PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: FAVOR ENTREGAR ENTRADA LA ALCALDIA DE CABUYARO CAR			DIRECCION: KILOMETRO 5 VIA SOGAMOSO - NOBSA	
TELEFONO 2201999 CC/NIT: 900500018-2			TELEFONO 2201999 CC/NIT: 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (KG)	PESO A COBRAR	PESO (GMS)
1	0	1	1	
FLETE	CARGAJE	OTROS	TOTAL FLETE	
0	0	0	0	
DEV 174001403334 / 81-COORDINAR LA ENTREGA			10000	
			DICE CONTENER	
			1 FOLIO 3ANEX	
			NOMBRE Y APELLIDO	
			DIA MES AÑO HORA MIN	

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55



ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y
NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.981 SIGUIENTES Y
COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA

M.E



C CORTESIA 015005230966

19/09/2016	15:17	BOGOTA	DESTINO: NOBSA-BOYACA	17
DE: ALCALDE CABUYARO-LUIS FELIPE PINEROS ROJAS 01-001-0011055			PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
DIRECCION: FAVOR ENTREGAR ENTRADA LA ALCALDIA DE CABUYARO CAR			DIRECCION: KILOMETRO 5 VIA SOGAMOSO - NOBSA	
TELEFONO 2201999 CC/NIT: 900500018-2			TELEFONO 2201999 CC/NIT: 900500018-2	
UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (KG)	PESO A COBRAR	PESO (GMS)
1	0	1	1	
FLETE	CARGAJE	OTROS	TOTAL FLETE	
0	0	0	0	
DEV 174001403334 / 81-COORDINAR LA ENTREGA			10000	
			DICE CONTENER	
			1 FOLIO 3ANEX	
			NOMBRE Y APELLIDO	
			DIA MES AÑO HORA MIN	

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No.	1741403334	FECHA	14/09/2016	FECHA GUIA	
REMITENTE					
DESTINATARIO					
SE OFRECIO EN FECHA		CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA		UNIDADES	
NOMBRE OP		COD	RUTA	CEL	
NOVEDAD	no hay cubrimiento				
FECHA		SOLUCION			
NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE					

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365

Guia: 174001403334
Fecha Sol: 12/09/2016 Rack:
Solucion:

FAVOR OFRECER EN CABUYERO-META LA
PLATAFORMA NO DEJA REGISTRAR ESTA
CIUDAD POR ESO SE GENERO PARA ESTA
FAVOR OFRECER EN AL ALCALDIA DE
CABUYERO META

Contacto: DIANA 0719

Guia: 174001403334
Fecha Sol: 15/09/2016 Rack: SOBRES
Solucion: NO cubrimos

FAVOR OFRECER EN CABUYERO-META LA
PLATAFORMA NO DEJA REGISTRAR ESTA
CIUDAD POR ESO SE GENERO PARA ESTA
FAVOR OFRECER EN AL ALCALDIA DE
CABUYERO META

Contacto: DIANA 0728